

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el presente proceso se había asignado al oficial mayor del despacho quien no lo había sustanciado, además las acciones de tutelas, incidentes de desacato, disciplinario, audiencias públicas orales, donde se debe acompañar a la señora juez para el manejo de los equipos de grabación del video etc., dispendiosa dicha tarea y el poco personal que hay en estos juzgados, porque son: secretaria, auxiliar judicial, oficial mayor y la juez, se acumula carga laboral, debiendo ser revisados las actuaciones tanto por la secretaria como por la señora juez, de los proyectos que realizan los dos empleados Solo hasta el día de hoy se le pone en conocimiento a la señora juez

NATALIA ARCO HURTADO  
AUXILIAR JUDICIAL

INTERLOCUTORIO

PROCESO : ALIMENTOS  
RADICADO : 2020-00161-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío

Diez de junio de dos mil veintiuno (2021)

Mediante esta providencia, dispone el Despacho fijar el día **23 DE JUNIO A LAS 9:00 AM** para la realización de la audiencia de aprobación del acuerdo de alimentos al que llegaron las partes; debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios los correos electrónicos; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar con un mínimo de ocho días (08) a la realización de la misma.

ASI MISMO TODAS LAS SOLICITUDES IMPETRADAS POR LAS PARTES, SE RESOLVERAN EN LA MISMA DILIGENCIA.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR  
Jueza